

VIERNES, 30 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 167

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2019-7716 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo prevista esta Alcaldía Accidental su ausencia del Ayuntamiento de Reinosa desde el día 22 hasta el día 28 de agosto de 2019.

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo delegar en el segundo teniente de alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, don Daniel Santos Gómez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, desde el día 22 hasta el día 28 de agosto de 2019, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno.

Reinosa, 21 de agosto de 2019.
El alcalde-presidente accidental,
José Luis López Vielba.

[2019/7716](#)